



CONGRESO DE LA REPUBLICA

NOTA DE PRENSA N° 061 - 2013

Congreso de la República aprueba proyecto de Ley del Servicio Civil.

El pleno del Congreso de la República aprobó este martes la Ley del Servicio Civil, que tiene como objetivo uniformizar los regímenes laborales en el sector estatal.

La sesión empezó a las 10:41 am, bajo la presidencia del titular del Parlamento, Víctor Isla, y la asistencia de 85 congresistas. El primero en intervenir fue el presidente de la comisión dictaminadora, Josué Gutiérrez, de Gana Perú. Explicó que la ley solo será aplicable a los que decidan ingresar voluntariamente al nuevo régimen de la administración pública.

Asimismo, el Congresista Nacionalista, Leonidas Huayama Neira, indicó en entrevista, que “es falso, que se vaya a vulnerar la estabilidad de los trabajadores. El Estado considera que la modernidad y la meritocracia son el derrotero a seguir. La nueva norma implica, entre otros puntos, que todos los servidores públicos recibirán un sueldo como gratificación, CTS y liquidaciones”.

La compensación económica, según el proyecto, incluirá al aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad, así como las vacaciones, equivalentes a un sueldo. Huayama Neira, agregó además que “en las evaluaciones al personal, los que desapruében serán capacitados por dos meses, esto es muy importante porque de esta manera tendremos un mejor servicio en nuestras instancias públicas, eliminando la misma queja de siempre de los ciudadanos, que la atención y servicio del sector público no es buena”.

Con 58 votos a favor, 45 en contra y tres abstenciones, la iniciativa propuesta por el Ejecutivo que pasó por la Comisión de Presupuesto logró obtener luz verde.

*La medida abarca a unos 500 mil empleados de tres regímenes laborales:
Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 276 y el Contrato
Administrativo de Servicios.*

Lima, 02, Julio, 2013

SUSANA CAROLINA GUTIÉRREZ RIVERA
ÁREA DE PRENSA
DESPACHO DEL CONGRESISTA LEONIDAS HUAYAMA NEIRA
969680951/ #979739/ 956878364/ #956878364

